**Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias, y la prensa impresa, en los periodos de obtención del respaldo de la ciudadanía, precampañas, intercampañas y campañas electorales**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 296 del Reglamento de Elecciones, que establece la responsabilidad de los Organismos Públicos Locales Electorales para llevar a cabo el monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante el proceso electoral, y de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de las Reglas del monitoreo aprobadas por el Consejo General de este Instituto, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General el informe del monitoreo realizado **del 5 de enero al 8 de febrero de 2024**, sobre los periodos de precampañas e intercampañas; mismo que se expone a continuación:

Del monitoreo a los medios de comunicación de radio, televisión y prensa impresa**,** coordinado por la Unidad de Comunicación Social:

* Se registraron **875 piezas de monitoreo** en referencia a las precampañas e intercampañas de los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a una candidatura independiente, de las cuales 162 corresponden a televisión, 298 a radio y 415 a prensa impresa.
* El tiempo otorgado a las precampañas e intercampañas de los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a una candidatura independiente fue de **4 horas, 25 minutos y 9 segundos en televisión**; y **10 horas, 16 minutos y 1 segundo en radio**.
* El espacio otorgado a las precampañas e intercampañas de los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a una candidatura independiente en prensa impresa fue de **76,975.09 cm2**.
* Del total de piezas de monitoreo, **301** fueron menciones **para mujeres**, **397 para hombres** y 177 sin especificación de género.
* El género periodístico más utilizado fue la **nota informativa** con 647 piezas de monitoreo, seguido por el de opinión y análisis con 217 piezas.
* El recurso técnico más utilizado fue **solo imagen** en televisión; **solo cita** en radio; y **solo texto** en prensa impresa.
* **No se registraron** piezas de monitoreo con el uso de lenguaje excluyente y sexista, ni piezas con presencia de estereotipos de género en radio, televisión y prensa impresa.
* En cuanto a los resultados del monitoreo de los periodos ya concluidos, acorde a lo que establece el Artículo 5 de las Reglas en la materia, los Informes Finales de: 1) Periodo de obtención de respaldo de la ciudadanía, que comprende del 01 de diciembre de 2023 al 03 de enero de 2024; y 2) Periodo de Precampañas electorales, del 13 de diciembre de 2023 al 21 de enero de 2024, están publicados y pueden ser consultados en la página web de este Instituto, en el micrositio de Elecciones 2024.
* Por último, debe destacarse que el monitoreo completo a que hace referencia el presente informe, así como todos los informes anteriores pueden ser consultados en la página web: [www.ieepcnl.mx](http://www.ieepcnl.mx)